COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO No. C – MT-MC 028 de 2024

Tota, 20 de Noviembre de 2024

Señores
INGENIERIA Y URBANISMO DE COLOMBIA SAS
NIT. 901367407-8

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-IMC-028-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle a través del presente comunicado – contrato que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ.**

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, para lo cual con la firma del presente documento se entiende por aceptado.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 18 de Noviembre de 2024		**TIPO DE CONTRATO:** Consultoría
CONTRATISTA	**NOMBRE: INGENIERIA Y URBANISMO DE COLOMBIA SAS**	
	NIT. 901367407-8	
	REP LEGAL ANGELA JULIETH PEREZ LAVERDE	C.C. N° 1051476591
	Teléfono: 3213910310	**Dirección:** k17#4-36 SOGAMOSO BOYACA

1. OBJETO

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance técnico se presenta a continuación con los siguientes entregables:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	1.00	UNIDAD
2	DISEÑO ALCANTARILLADO	1.00	UNIDAD
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	1.00	UNIDAD
4	PRESUPUESTO	1.00	UNIDAD

El contratista deberá suministrar los bienes correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: ▪ Plano de levantamiento de información ▪ Carteras topográficas ▪ Informe topográfico ▪ Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el levantamiento ▪ Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del levantamiento

DISEÑO ALCANTARILLADO: Se desarrollan los Estudios y Diseños técnicos definitivos y de detalle correspondiente a la alternativa de solución seleccionada. Los diseños deberán ser presentados conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Se realiza una memoria descriptiva la cual contendrá una síntesis de los principales aspectos considerados durante el desarrollo de los estudios y diseños, así como de los principales resultados obtenidos para cada uno de los componentes objeto de diseño, con el fin de acordar y unificar aspectos relacionados con la forma de presentación de los cálculos del Proyecto, tomando como base la Resolución No 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Se presentara la totalidad de los documentos, memorias descriptivas, memorias de cálculos, planos de forma impresa de la infraestructura existente y proyectadas (conforme a la alternativa seleccionada) en medios magnéticos nativos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos reales, el análisis económico, los objetivos de desarrollo y operativos, la definición clara de sus componentes físicos e institucionales, sus costos, la forma como se enfrentará su ejecución y los posibles problemas de tipo constructivo, legal, administrativo e institucional. Como los diseños priorizados corresponden al sistema de alcantarillado sanitario, la alternativa seleccionada para el sistema de Alcantarillado sanitario contemplara la eliminación de puntos de vertimientos establecida en el PSMV y asegurar que las aguas residuales en el área de cobertura proyectada del servicio puedan ser recolectadas y conducidas al sistema de tratamiento de aguas residuales municipales. Se incluye la memoria descriptiva de los cálculos realizados por la aplicación utilizada bien sea de uso público o licencia del software.

DISEÑO ESTRUCTURAL

Diseño estructural de tanque almacenamiento subterráneo según normativa NSR 10 deberá incluir plano de ejes cimentación, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, detalles de empalmes de tubería, detalle de anclajes, memorias de cálculo de diseño estructural.

Los aspectos para considerar para la realización del diseño estructural son:

• Descripción básica • Materiales • Código y especificaciones técnicas • Consideraciones de diseño – correlación con los planos del estudio de suelos • Hipótesis de carga • Parámetros geométricos
• Parámetros sísmicos de diseño • Procedimiento de diseño de elementos • Datos de entrada
• Plano estructurales • Plano de elementos no estructurales • Planos con cuadro de cantidades y memorias de cálculo, plantas, cortes, detalles y despieces.

Entregables: 1 Informe con la memoria de cálculo firmado en original por el ingeniero en Word y pdf firmado en original, 1 copia de la tarjeta profesional en pdf, 1 copia antecedentes de la tarjeta profesional actualizados (máx. 1 mes) en pdf, 1 memorial de responsabilidad en Word y pdf incluyendo el cumplimiento de las normas que sirvieron de base para la realización del estudio y 1 archivo con las memorias de cantidades detalladas necesarias para la ejecución de la estructura firmado.

PRESUPUESTO ▪ Presupuesto general con discriminación del A.I.U. ▪ Análisis del valor de la Interventoría de Obra ▪ Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción ▪ Lista de precios ▪ Memorias de

cómputo de Cantidades de Obra ▪ Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional ▪ Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra ▪ Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra ▪ Cronograma de la construcción.

LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. Entregar cada uno de los Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados.
2. Planos técnicos constructivos, generales y de detalle, dando cumplimiento a la normatividad de calidad expresiva en dibujo técnico, que permitan una fácil y acertada interpretación durante la ejecución de la obra. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato. Dwg, AutoCAD y Archicad (o cualquier otro programa de renderizado).
3. Aplicar las Normas Técnicas Colombianas.
4. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniera e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos del programa de diseño utilizado y pantallazo de los parámetros de diseño, un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.
5. Se deberá entregar el Presupuesto de obra: Memoria de cálculo de cantidades, Análisis de precios unitarios, análisis de administración, imprevisto y utilidad, presupuesto detallado de interventoría. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato en Microsoft Excel). Del producto final de consultoría se debe entregar dos (02) originales en medio impreso y una (01) copia en medio magnético (en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word, Excel, Project y otros) de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica el formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project, flujo de inversión en Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, sin contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones.

COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Datos completos del contratista.
2. Presentar Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cedula y matricula profesional.
3. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.

3. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

A. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2) Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Alcaldía de Tota dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

6) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
8) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9) El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
10) Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
b) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
c) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP **24-375**, con cargo al rubro 2.3.2.01.01.001.03.11.01, denominado: Redes y alcantarillado, rubro: 1.2.4.6.00 SGP - Agua potable y saneamiento básico por un valor total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($17.814.999,00) M/CTE.

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000,00) M/CTE, el cual se discrimina así:

ÍTEM	CARGO	TIEMPO/MESES	% DEDICACIÓN	F.M.	V/MENSUAL	ASIGNACIÓN
A.	COSTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	20%	2.3	$ 4,307,377.39	$ 1,981,393.60
2	TOPOGRAFO AUXILIAR	1	50%	2.3	$ 3,089,514.00	$ 3,552,941.10
4	PROFESIONAL ESP. ESTRUCTURAL	1	15%	2.3	$ 3,095,381.30	$ 1,067,906.55
4	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	25%	2.3	$ 3,095,380.30	$ 1,779,843.68
5	PROFESIONAL CATEGORIA 4	1	30%	2.3	$ 3,095,381.30	$ 2,135,813.10
	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 10,517,898.03
B.	OTROS COSTOS					
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ALQUILER DE OFICINA	MES	1		$ 500,000.00	$ 500,000.00
3	ALQUILER DE VEHÍCULO	MES	1		$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00
4	PAPELERÍA E IMPRESIONES Y COPIAS DIGITALES	GLOBAL	1		$ 440,085.16	$ 440,085.16
	SUB TOTAL OTROS COSTOS					$ 4,440,085.16

A+B	$ 14,957,983.19
IVA (SI APLICA) 19%	$ 2,842,016.81
TOTAL	$ 17,800,000.00

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma:

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: Pagos parciales y/o único pago previa presentación de informe y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Tota

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **un (1) mes** contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Tota:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cuatro (4) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Por la suma equivalente 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	☒	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del contrato
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

11. VARIABLES DE LEGALIZACIÓN:

Las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto son los gastos que debe asumir el contratista así:

- RETEFUENTE
- RETEICA: 1%
- PROCULTURA: 2%
- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR: 4%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y riesgos)
- IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

Cordialmente,

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Andrea Rincón
Revisó: Manuel A. Barreto